

## Información ampliada sobre Protección de Datos Personales

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:

Tratamiento	Formularios de gestión de personal: <ul style="list-style-type: none"><li>- Admisión a pruebas selectivas.</li><li>- Presentación de documentos por los aspirantes incluidos en la relación definitiva de aprobados.</li><li>- Presentación de méritos a valorar en la fase de concurso.</li><li>- Provisión de puestos directivos de los órganos periféricos del Servicio Cántabro de Salud.</li><li>- Provisión de puestos de jefaturas de servicio o de sección de atención especializada.</li><li>- Solicitud de admisión como personal emérito.</li></ul>
Responsable del tratamiento	Secretaría General de la Consejería de Sanidad de Cantabria. C/Federico Vial 13 (C.P. 39009) – Servicio de Personal Sanitario. servpersanitario@cantabria.es
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos. Gobierno de Cantabria. Peña Herbosa, 29, 4ª Planta. CP 39003 Santander. Correo electrónico: delegadoprotecciondatos@cantabria.es
Finalidad	Selección y provisión de personal.
Plazos previstos de conservación	Los datos se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para el cumplimiento de las diversas obligaciones legales que afectan al responsable del fichero.
Elaboración de perfiles y decisiones automatizadas	No está prevista la elaboración de perfiles ni la adopción de decisiones individuales automatizadas.
Legitimación – Artículo 6.1	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Legitimación – descripción detallada	Las convocatorias de selección y provisión se regirán por lo dispuesto en las respectivas bases de convocatoria, por la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias y por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del

	<p>Estatuto Básico del Empleado Público, así como las demás disposiciones que resulten de aplicación.</p>
<p>Consecuencias de no facilitar los datos</p>	<p>La omisión de alguno de los datos identificativos solicitados, si ello implicase la imposibilidad de realizar los trámites administrativos necesarios, podría impedir dar curso a la solicitud.</p> <p>Si, no habiendo aportado la información o documentación requerida, no se consiente la verificación de oficio, se tendrá por no presentada.</p> <p>En el supuesto de que el interesado necesitase adaptación para la realización de pruebas selectivas, la ausencia de tal indicación en la solicitud de admisión podría dar lugar a que las posibles adaptaciones no fuesen practicadas.</p> <p>En el supuesto de solicitud de admisión a pruebas selectivas, si no declara ningún motivo de exención de la obligación de pago de los derechos de examen, la falta de abono de los mismos supondría su inclusión en la lista de aspirantes excluidos a publicar en el Boletín Oficial de Cantabria.</p>
<p>Destinatarios</p>	<p>El Servicio Cántabro de Salud tratará los datos por cuenta del responsable del tratamiento.</p> <p>No se cederán otros datos a terceros salvo por obligación legal.</p> <p>No están previstas transferencias a terceros países.</p>
<p>Derechos</p>	<p>El interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición, poniéndose en contacto con el responsable del tratamiento.</p> <p>También tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a></p>